ISSN — 0716 — 7881

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1991

DERECHO Y POLITICA

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

Editor:
Agustín Squella

Asistentes del Editor:
Aldo Valle y Joaquín García-Huidobro

Comité Consultivo:
Albert Calsamiglia (Barcelona), Elías Díaz (Madrid), Carlos S. Nino (Buenos Aires), Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo), y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

Consejo Editorial:
Antonio Bascuñán, Enrique Barros, José Joaquín Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo, Jorge Iván Hubner, Máximo Pacheco y Eugenio Velasco.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1991

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 9
1 9 9 1

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de Derecho de la Universidad Central y Facultad de Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 84.154.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,
Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1991

DERECHO Y POLITICA

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO
(1991 - 1993)

Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci, Juan Enrique Serra H. y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, fundada en Valparaíso el año 1981 como Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, que data por su parte de 1906, presenta, con algún retraso, el Nº 9 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social,* que corresponde a 1991.

La Sociedad antes mencionada reúne en nuestro país a quienes enseñan, investigan o promueven la Filosofía del Derecho y otras disciplinas próximas o afines.

A este Nº 9 del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* se le ha dado el título de "Derecho y Política", en atención a que en su sección *Estudios* se incluyen, de preferencia, trabajos que fueron presentados en la Primera Jornada Chilena de Filosofía del Derecho, que, convocada bajo ese mismo título y organizada por nuestra corporación, tuvo lugar en Valparaíso, en noviembre de 1991, con motivo de celebrarse los diez primeros años de existencia de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

En una segunda sección, llamada *Investigación,* se incluye un texto que presenta los resultados de una investigación que su autor, el destacado Profesor de Filosofía del Derecho de Barcelona, Albert Calsamiglia, tituló "Jurisprudencia y racionalidad".

El presente volumen incluye asimismo una sección denominada *Debate,* en la que se publica el artículo de Jorge Acevedo, titulado "Sobre la controversia en torno a Heidegger".

En la sección llamada *Ponencias* se publica la comunicación presentada por Manuel Manson en la Octava Jornada de Ciencia General del Derecho, que tuvo lugar en Valparaíso el año 1986. La ponencia de Manuel Manson se titula "Premios, derecho y lógica".

Se incluye, además, una ponencia de Eduardo Gálvez, de 1988, titulada "A los cuatrocientos años del nacimiento de Thomas Hobbes. La tradición hobbesiana en las relaciones internacionales".

El volumen concluye con una sección de *Recensiones,* en la que se publican comentarios de diversos libros de interés.

Antes de entrar a imprenta este Nº 9 del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social,* concretamente en el mes de mayo de 1992, la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, en conjunto con la Universidad de Chile, realizó un homenaje a la memoria de Jorge Millas, socio fundador e integrante del primer Directorio de la corporación, quien falleció en 1982. Las tres intervenciones leídas en ese acto —del presidente de la Sociedad, Agustín Squella; del Rector de la Universidad de Chile, Jaime Lavados; y del profesor Humberto Giannini— serán publicadas en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 10, correspondiente a 1992, que aparecerá en el primer semestre de 1993. Esperamos publicar también en ese Nº 10 la antología que sobre filosofía jurídica y social del período colonial chileno ha preparado Manuel Manson.

Por último, deseamos expresar a nuestros lectores que ejemplares de éste y de los restantes números del Anuario pueden ser solicitados a la casilla 211-V, de Valparaíso.

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Julio de 1992.

ESTUDIOS

mó la irracionalidad de la praxis y lo que, otros desarrollos —v. gr. Gadamer— denominan, siguiendo a Heidegger, "círculo hermenéutico".

Pues bien. Sugiero la idea que el positivismo —la mayoría de las veces asociado a un escepticismo metaético— racionaliza en la teoría del derecho esas consecuencias inadvertidas del proyecto ilustrado y moderno. Su idea de la "discreción judicial" es el reconocimiento de que la praxis, es, al cabo, irracional. Por el contrario, las tesis de Dworkin, fundadas en las opiniones rawlsianas acerca de las instituciones, intenta rescatar el ideal exegético evitando su optimismo fácil por la vía de ofrecer un concepto constructivista e interpretativo de derecho.

Con ello, Dworkin, de cara al razonamiento judicial y a la democracia, asume, más bien, un concepto de racionalidad que se aleja por igual del ideal exegético y positivista. Desde el punto de vista del primero, en efecto, la racionalidad práctica es siempre posible; desde el punto de vista del segundo la praxis es, por principio, irracional. Las alternativas, enfrente de esas opiniones, son dos: o la idea hegeliana de la "astucia de la razón" o una tesis de "racionalidad imperfecta" del tipo defendido por Elster y fundada en los valores de la coherencia y la integridad. Creo ver en Dworkin un intento agudo de defender esto último. Su vigorosa defensa de los derechos morales como una técnica —que al modo de Ulises enfrente de las sirenas— permite una autolimitación de la democracia —incapaz por sí sola, de discriminar entre preferencias personales y externas y, así, arriesgando siempre el peligro de conculcar la igual consideración y respeto debidos a las personas— merece, según creo, ser especialmente atendida, en particular por quienes, al desempeñar la dogmática jurídica, proveen de argumentaciones a la decisión judicial. Intentar retener los valores del constitucionalismo y la codificación, proveyendo, a la vez, de técnicas argumentativas que permitan evitar las consecuencias no deseadas que se siguen de la institucionalización de esos mismos valores, es, según me parece ver, la principal razón para tomarse a Dworkin en serio.

LA ENCICLICA CENTESIMUS ANNUS Y LAS NUEVAS "COSAS NUEVAS"

CARLOS E. MIRANDA *

La Doctrina Social de la Iglesia ha ido configurándose gradualmente durante los últimos cien años. La última Encíclica papal conmemora precisamente el primer documento pontificio acerca de problemas sociales, que fue escrito por León XIII en 1891.

La Iglesia no tiene modelos particulares de organización política de la sociedad ni tampoco propone un modelo económico determinado. Lo que sí le interesa es proporcionar una orientación moral para la actividad política y económica de los católicos; pero sus principios y valores no se circunscriben sólo al ámbito de la fe de modo que sólo sean aplicables a los creyentes, sino que revelan una preocupación por el hombre, por todo hombre.

La Encíclica Centesimus Annus es expresión de la continuidad de la Doctrina Social de la Iglesia, pero también lo es de la renovación y actualización de su contenido. Juan Pablo II invita a releer la Encíclica de León XIII, ya que a través de una mirada retrospectiva sobre ese texto se confirma la vigencia de los principios allí enunciados, pero también invita a "mirar alrededor", es decir, a mirar al presente, a las "cosas nuevas" de hoy, para desde aquí proyectar nuestra mirada al futuro del ya tan cercano tercer milenio,

---

* Profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile.

que vislumbramos "cargado de incógnitas, pero también de promesas" (Nº 3).

Muchos temas de actualidad y de relevancia mundial son tratados en el documento pontificio. Entre ellos cabe destacar el énfasis en la función social de la propiedad privada; la condena a toda forma de totalitarismo y el consecuente apoyo a sistemas democráticos regidos por normas morales; la determinación del papel del Estado y sus límites; el llamado a desarrollar una "ecología humana" que fortalezca el matrimonio estable y la familia; y la formulación de la preocupación por el consumismo con sus repercusiones hedonistas y amorales.

Es indudable, sin embargo, que el foco principal de la nueva Encíclica está orientado al análisis de la caída del socialismo de inspiración marxista en Europa oriental. Este acontecimiento es en en sí mismo de gran importancia histórica y política, cualquiera sea la postura ideológica que uno sustente. Pero para la mentalidad cristiana resulta particularmente relevante desde un punto de vista moral, ya que, según piensa Juan Pablo II, el desmoronamiento de los llamados socialismos reales despierta esperanzas de un mayor y más extendido respeto por los derechos humanos, por la dignidad de la persona, que son valores esenciales del pensamiento cristiano, y que el marxismo no supo respetar. De hecho, el Papa atribuye el fracaso de los socialismos reales a los propios errores de la ideología que los sustentaba, particularmente a su concepción acerca de la naturaleza del hombre (N.os 13 y 25).

Las "cosas nuevas" en las que hoy nos hallamos inmersos son muy diferentes a las que hace exactamente cien años impulsaron a León XIII a escribir la *Rerum Novarum*. Sin embargo, ambas Encíclicas, como asimismo las que durante este siglo han ido configurando progresivamente la Doctrina Social de la Iglesia (Nº 53), reflejan la preocupación permanente de la Iglesia por los problemas sociales, políticos y económicos que afectan a los hombres en su calidad de *personas*. En efecto, el eje de todo el Magisterio social de la Iglesia es su concepción de la persona humana (Nº 11). Esta perspectiva antropológica es el fundamento de la invariable posición condenatoria de la Iglesia a la vasta gama de amenazas y subyugaciones que de variadas maneras el mundo moderno ha intentado erigir en contra de la persona y su dignidad.

Así, cuando en 1891 León XIII se propone esclarecer el conflicto que se había suscitado entre el capital y el trabajo, asume la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, basándose en la reafirmación de "la dignidad del trabajador en cuanto tal" (Nº 6). Pero, por la misma razón, para la Iglesia resulta inaceptable la perspectiva socialista que anula la subjetividad individual con su modelo de organización social que prescinde de la dignidad y responsabilidad de la persona (Nº 13).

Juan Pablo II sostiene con firmeza que "el error fundamental del socialismo es de carácter antropológico" (Nº 13), en cuanto considera al hombre como una simple molécula del organismo social. El bien del individuo queda subordinado al interés social y, lo que es más grave, no se toma en cuenta la capacidad del individuo para optar y asumir su responsabilidad ante el bien o el mal. Con ello, desaparece el concepto de persona, entendida como "sujeto autónomo de decisión moral". De la errónea concepción de la persona que sustenta el socialismo provienen, según el Papa, la distorsión del derecho, que limita el ejercicio de la libertad, y la oposición a la propiedad privada. Pero cuando el hombre carece de propiedad, cuando está impedido de actuar para ganar su vida según su propia iniciativa, pasa a depender de la maquinaria social y de quienes la controlan, lo cual le dificulta el reconocimiento de su dignidad de persona (Nº 13).

La valoración cristiana de la persona humana hace que el cristianismo sea incompatible con el marxismo (Nº 26) y, en general, con las ideologías que incitan al odio y la violencia (Nº 17), y que no respetan "la común dignidad humana" (Nº 22). Para la concepción cristiana, por consiguiente, son absolutamente inaceptables nociones centrales del socialismo marxista, como, por ejemplo, la de la lucha de clases, ya que ésta involucra la idea de un conflicto no regulado por consideraciones éticas o jurídicas, "que se niega a respetar la dignidad de la persona en el otro y por tanto en sí mismo" (Nº 14). Por esta razón, Juan Pablo II considera que nuevas esperanzas para la defensa y promoción de los derechos del hombre se han abierto tras el reciente proceso histórico que condujo a la

caída de los socialismos reales en Europa central y oriental. El alcance de los acontecimientos que culminaron en 1989 es calificado por el Papa como "inesperado y prometedor" (Nº 22). A analizar sus causas y consecuencias está dedicado el capítulo III de la Encíclica.

Numerosos factores han contribuido a la caída de los regímenes opresores. Pero, enfatiza Juan Pablo II, "el factor decisivo que ha puesto en marcha los cambios, es sin duda alguna la violación de los derechos del trabajador" (Nº 23). Las revueltas iniciadas en Polonia por muchedumbres de trabajadores "que desautorizan la ideología que pretende ser su voz", parten de la difícil experiencia que han vivido en relación a las condiciones de trabajo y de opresión; pero su lucha es pacífica y "emplea solamente las armas de la verdad y la justicia", contradiciendo la doctrina marxista de agudizar los conflictos sociales para solucionarlos por medio del choque violento (Nº 23).

El segundo factor decisivo en la crisis del socialismo ha sido "la ineficiencia del sistema económico, lo cual no ha de considerarse como un problema puramente técnico, sino más bien como consecuencia de la violación de los derechos humanos a la iniciativa, a la propiedad y a la libertad en el sector de la economía" (Nº 24).

Detengámonos un momento en esta aseveración de Juan Pablo II, y pongámosla en el contexto del pensamiento cristiano.

La libertad es absolutamente esencial dentro de la doctrina cristiana. Dios creó a los hombres libres; la libertad es un atributo de la naturaleza humana. Coartar la libertad no sólo significa violar el derecho humano más fundamental, en cuanto es la raíz de todos los demás, sino que implica atentar contra la naturaleza misma del hombre, contra su más propia dignidad. Esto no sólo es inaceptable desde el punto de vista moral, sino que además está inexorablemente condenado al fracaso práctico.

En palabras de Juan Pablo II:

"No sólo no es lícito desatender desde el punto de vista ético la naturaleza del hombre que ha sido creado para la libertad, sino que esto ni siquiera es posible en la práctica. Donde la sociedad se organiza reduciendo de manera arbitraria o incluso eliminando el ámbito en que se ejercita legítimamente la libertad, el resultado es la desorganización y la decadencia progresiva de la vida social" (Nº 25).

En el ámbito de la economía, las expresiones más primarias de la libertad son las señaladas por Juan Pablo II: la iniciativa individual y la propiedad privada. Suprimir la libertad y las posibilidades de ejercerla de manera efectiva en el campo económico, en último término implicaba el propósito de cambiar la naturaleza humana. De hecho, Marx y sus seguidores no ocultaban tal objetivo. Pero en esto consiste el "error antropológico fundamental" que el Papa atribuye al marxismo. El cristianismo, en cambio, acepta al hombre con sus virtudes y sus debilidades, porque el hombre es creatura de Dios.

"El hombre tiende hacia el bien, pero es también capaz del mal; puede trascender su interés inmediato y, sin embargo, permanece vinculado a él. El orden social será tanto más sólido cuanto más tenga en cuenta este hecho y no oponga el interés individual al de la sociedad en su conjunto, sino que busque más bien los modos de su fructuosa coordinación. De hecho, donde el interés individual es suprimido violentamente, queda sustituido por un oneroso y opresivo sistema de control burocrático que esteriliza toda iniciativa y creatividad" (Nº 25).

Otra crítica que Juan Pablo II dirige al marxismo es ésta:

"No es posible comprender al hombre considerándolo unilateralmente a partir del sector de la economía, ni es posible definirlo simplemente tomando como base su pertenencia a una clase social. Al hombre se le comprende de manera más exhaustiva si es visto en la esfera de la cultura a través de la lengua, la historia y las actitudes que asume ante los acontecimientos fundamentales de la existencia, como son nacer, amar, trabajar, morir" (Nº 24).

Por estas razones, el Papa considera imposible un compromiso entre marxismo y cristianismo (Nº 26). Para el cristianismo, el hombre es ante todo entendido como una persona, como un ser libre, que al ejercer su libertad se convierte en un ser único. Esta noción fundamental fue desconocida por el marxismo, y por eso ahora "hace falta un gran esfuerzo para la reconstrucción moral y económica de los países que han abandonado el comunismo. Durante mucho tiempo las relaciones económicas más elementales han sido

distorsionadas y han sido zaheridas virtudes relacionadas con el sector de la economía, como la veracidad, la fiabilidad, la laboriosidad" (Nº 27).

Pero la derrota del socialismo no implica necesariamente la victoria del capitalismo (N.os 35, 42). Juan Pablo critica la tendencia que el capitalismo parece fomentar a tener más y más cosas. Las cosas adquieren entonces un dominio sobre los hombres (Nº 33), y el tener se convierte en un fin (Nº 36). Este afán de consumo provoca una nueva forma de alienación en las sociedades occidentales (Nº 41), porque los hombres se preocupan de tener más y no de ser más (Nº 36).

A pesar de estos aspectos negativos, y aun cuando el Papa señala explícitamente que "la Iglesia no tiene modelos para proponer" (Nº 43), su posición es claramente favorable al capitalismo, "si por "capitalismo" se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía..." (Nº 42).

Juan Pablo II reconoce como positivos el mercado y la empresa, en tanto éstos estén orientados al bien común. Para ello, la empresa debe ser entendida no sólo como una "sociedad de capitales", sino como un "sociedad de personas", en la que tienen funciones y responsabilidades diferentes, pero no contrapuestas, quienes aportan el capital necesario para la actividad de la empresa y los que colaboran en ella con su trabajo (Nº 43). Así, en lugar de una lucha de clases irreconciliable entre capitalistas y trabajadores, la Iglesia postula una armonía social basada en el reconocimiento de la calidad de personas de todos los que participan en una empresa. La mayor eficiencia que de esta manera se alcanza beneficia a todos y en este sentido contribuye al bien común.

En cuanto al papel del Estado, éste debe circunscribirse a proporcionar, mediante un sistema institucional y jurídico, las condiciones de seguridad que garanticen la libertad individual y la propiedad, un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. Todo esto con el fin de que el trabajador pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizar su trabajo eficiente y honestamente (Nº 48).

Pero no es papel propio del Estado asegurar directamente el derecho a un puesto de trabajo a todos los ciudadanos, ya que ello no es posible sin estructurar rígidamente toda la vida económica y sofocar la libre iniciativa de los individuos (Nº 48).

En suma, el tema más reiterado en la Encíclica es el de la libertad. La libertad es la condición de posibilidad de la dignidad humana, esto es, de comprender al hombre como persona.

Esta concepción humanista, eje central de la Encíclica, hace que este documento sea pertinente no sólo para el católico, sino en general para el hombre actual, cualquiera sea la creencia religiosa que sustente.